



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VELADA

#### NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS DE TRAFICO, RESOLUCIÓN

No habiendo podido practicarse la notificación de la resolución sancionadora en el expediente incoado que se detalla; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este edicto.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este edicto.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Toledo, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este edicto.

Así mismo, se manifiesta que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este ayuntamiento, calle plaza de la Constitución, número 1, donde podrán examinarlos de 9:00 a 14:00 horas en días laborables.

Expediente, 24/2016. Precepto, R.G.C. Infracción artículo, 91.1.5B. Denunciado, Miguel Muñoz Jiménez. Fecha denuncia, 22/09/2016. Matricula, 5934BPL. Importe, 80.00 euros.

Velada3 de enero de 2017.- El Alcalde, P.D. Gustavo Acosta Gómez.

N.º I.-128